

Contraloría General del Estado
Dirección de Auditoría Interna SENADI
Resumen ejecutivo

Informe	nombre del examen	título del comentario	conclusión	servidor a quien se dirige la recomendación	número recomendación	recomendación	cumplimiento
DNI-AI-0166-2018	Al pago de viáticos, subsistencias, viáticos por gastos de residencia y pasajes, al interior y exterior del país	Afectación presupuestaria de la partida 53.03.01 Pasajes al Interior	La Experta en Contabilidad, contabilizó estos gastos en una cuenta diferente a la establecida en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público y el Experto Principal en Administración y Finanzas, no aplicó procedimientos de control interno presupuestario y aprobó los CUR sin realizar ninguna observación sobre la afectación presupuestaria, tampoco desarrollaron sus actividades de manera coordinada, lo que originó que no se disponga de información financiera confiable y se hayan comprometido fondos de otra partida presupuestaria a la relacionada con el gasto	Al Director de Gestión Institucional	1	Dispondrá a la Experta en Contabilidad y al Experto principal en Administración y Finanzas que laboren de manera coordinada y apliquen procedimientos de control interno presupuestario con la finalidad de que los gastos de peajes, parqueaderos, combustibles y lubricantes que realicen los servidores que se desplazan en comisiones de servicio al interior del país, se afecte a la partida presupuestaria 57.01.02 Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes, que se encuentra determinada en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.	Art. 92.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio
		Ausencia de un Reglamento Interno que norme y regule el pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior del país	El Experto Principal en Administración y Finanzas; la Experta en Tesorería; y, la Experta en Contabilidad como responsables y líderes del proceso contable financiero, no desarrollaron sus actividades de manera coordinada ni elaboraron un reglamento interno de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación tanto al interior como al exterior del país, que contenga procedimientos internos que se ajusten a las necesidades particulares de la institución; tampoco supervisaron y controlaron que los servidores beneficiarios hayan presentado la documentación completa y en los plazos establecidos en la normativa general vigente, lo que no permitió mantener un control adecuado de los procedimientos y trámites relacionados a la solicitud, aprobación, pago y liquidación de viáticos y subsistencias al interior y exterior del país.	Al Director de Gestión Institucional	2	Dispondrá al Experto Principal en Administración y Finanzas que conjuntamente con las Expertas en Tesorería, Contabilidad y Talento Humano, elaboren el reglamento interno de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación tanto al interior como al exterior del país, que contenga procedimientos internos que se ajusten a las necesidades particulares de la institución considerando las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, herramienta que una vez elaborada se canalizará al Director Ejecutivo para su conocimiento y aprobación y posterior socialización a los servidores del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, para su cumplimiento.	
					3	Dispondrá a los servidores encargados del control previo a la liquidación y pago de viáticos, verifiquen que la documentación presentada por los servidores que cumplieron la comisión de servicios, esté completa y dentro de los tiempos establecidos en la normativa vigente; y, que el informe describa las actividades desarrolladas y los productos alcanzados	